

---

## Programa de Cumplimiento

|   |  |
|---|--|
| <b>Id Comprobante:</b>                      | CVPDC-1397                                   |
| <b>Expediente Programa de Cumplimiento:</b> | F-089-2021.                                  |
| <b>Resolución que aprueba el PdC:</b>       | 5 / 2022.                                    |
| <b>Fecha Resolución:</b>                    | 05-07-2022.                                  |
| <b>Unidad Fiscalizable:</b>                 | MUELLE DE OPERACIONES NAVIERA PATAGONIA SUR. |
| <b>Titular:</b>                             | NAVIERA Y TRANSPORTE PATAGONIA SUR LIMITADA. |
| <b>Instructor:</b>                          | FELIPE ALFONSO CONCHA RODRIGUEZ.             |
| <b>Fecha Validación:</b>                    | 21-07-2022 14:49:15                          |

### 1. Identificación de la Unidad Fiscalizable

Unidad Fiscalizable: MUELLE DE OPERACIONES NAVIERA PATAGONIA SUR.  
Región: Región de Magallanes y la Antártica Chilena.

### 2. Antecedentes Generales

Tipo Programa de Cumplimiento: Guía PdC 2018.  
Rol Programa de Cumplimiento: F-089-2021.  
Resolución que aprueba el PdC: 5 / 2022.  
Fecha creación electrónica Programa de Cumplimiento: 21-07-2022.  
Fecha emisión pronunciamiento fiscal instructor: 21-07-2022.  
Frecuencia: Trimestral.  
Fecha de Inicio: 05-07-2022.  
Fecha de Terminación: 05-12-2023.

---

---

## 3. Hechos Infraccionales

### 3.1 Hecho 1

Modificación del proyecto Muelle de Operaciones Naviera Patagonia Sur, sin contar con resolución de calificación ambiental que la autorice, consistente en:

- i) Proyecto de dimensiones superiores y finalidades distintas a lo evaluado;
- ii) Generación de aguas servidas producto de la habilitación de servicios higiénicos y lavandería;
- iii) Generación y almacenamiento temporal de residuos peligrosos;
- iv) Habilitación de infraestructura destinada al almacenamiento y distribución de combustible.

#### 3.1.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

#### 3.1.2. Metas

1. Regularizar las instalaciones portuarias desde el punto de vista ambiental

#### 3.1.3. Efectos Negativos

- Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS Las modificaciones del proyecto objeto de los cargos, no han generado efectos negativos de manera significativa.

Para ello se elabora informe de descartes de efectos negativos, en los temas de paisaje, sedimentos marinos y flora y fauna acuática, emisiones atmosféricas, ruidos, impacto vial y almacenamiento de alimento y avifauna. Ver informe de descarte de efectos.

- Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

Acorde al informe de descarte de efectos. Este punto no aplica. Por su parte, las modificaciones que se han realizado, vale decir; ampliación del muelle y finalidades distintas a lo evaluado, instalación de estanques de combustibles, alcantarillado y almacenamiento de sustancias peligrosas, cuentan actualmente con los respectivos permisos sectoriales.

Para mitigar el posible efecto negativo de un mayor número de gaviotas, se establecerá la medida de NO acopiar alimento de peces (maxisacos) expuestos a la interperie. Acción identificador 3.

#### 3.1.4. Normativas Pertinentes

---

-Ley N° 19.300

“Art. 8. Los proyectos o actividades señalados en el artículo 10 sólo podrán ejecutarse o modificarse previa evaluación de su impacto ambiental, de acuerdo a lo establecido en la presente ley”

“Art. 10. Los proyectos o actividades susceptibles de causar impacto ambiental, en cualesquiera de sus fases, que deberán someterse al sistema de evaluación de impacto ambiental, son los siguientes:

ñ) Producción, almacenamiento, transporte, disposición o reutilización habituales de sustancias tóxicas, explosivas, radioactivas, inflamables, corrosivo reactivas”

-D.S. N° 40/2012

“Artículo 2 [...]”

g)Modificación de proyecto o actividad: Realización de obras, acciones o medidas tendientes a intervenir o complementar un proyecto o actividad, de modo tal que éste sufra cambios de consideración. Se entenderá que un proyecto o actividad sufre cambios de consideración cuando:

g.1.Las partes, obras o acciones tendientes a intervenir o complementar el proyecto o actividad constituyen un proyecto o actividad listado en el artículo 3 del presente Reglamento; [...]

g.3. Las obras o acciones tendientes a intervenir o complementar el proyecto o actividad modifican sustantivamente la extensión, magnitud o duración de los impactos ambientales del proyecto o actividad”

“Artículo 3.- Tipos de proyectos o actividades. Los proyectos o actividades susceptibles de causar impacto ambiental, en cualesquiera de sus fases, que deberán someterse al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, son los siguientes: [...]

ñ) Producción, almacenamiento, transporte, disposición o reutilización habituales de sustancias tóxicas, explosivas, radioactivas, inflamables, corrosivas o reactivas. Se entenderá que estos proyectos o actividades son habituales cuando se trate de: [...]

ñ.3. [...] Capacidad de almacenamiento de sustancias inflamables en una cantidad igual o superior a ochenta mil kilogramos (80.000 kg). Se entenderá por sustancias inflamables en general, aquellas señaladas en la Clase 2, División 2.1, 3 y 4 de la NCh 382. Of 2004, o aquella que la reemplace [...]”

3.1.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

|                             |   |
|-----------------------------|---|
| N° Identificador            | 1   |
| Tipo de acción              | Ejecutada   |
| Categoría y Subcategoría    | Actos Administrativos<br>Permisos   |
| Acción                      | Obtención permiso sectorial aprobación bodega residuos peligrosos e implementación de bodega.           |
| Fecha de Inicio             | 21-04-2021  |
| Fecha de Término            | 26-07-2021  |
| Forma de Implementación     | Ingreso carpetas, obtención autorización sectorial. Implementación de la bodega de residuos peligrosos. |
| Indicadores de Cumplimiento | Bodega instalada  |

|   |   |
|---|---|
| Medios de Verificación Reporte Inicial            | Resolución Ex N° 97 del 26.07.2021<br>Fotografía georeferenciada de las bodegas |
| Medios de Verificación Reporte Avance             |   |
| Medios de Verificación Reporte Final              |   |
| Costos Incurridos                                 | \$ 3.000.000  |
| Impedimento Eventual                              | No  |
| Descripción Impedimento                           |   |
| Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento |   |
| Acciones Alternativas Asociadas                   |   |

|   |   |
|---|---|
| N° Identificador                                  | 2   |
| Tipo de acción                                    | En Ejecución  |
| Categoría y Subcategoría                          | Infraestructura<br>Otros  |
| Acción  | Uso de un solo estanque de combustible de 49 m3   |
| Fecha de Inicio                                   | 05-07-2022  |
| Fecha de Término                                  | 05-12-2023  |
| Forma de Implementación                           | Solo se usa un estanque de combustible de 49 m3. La compra mensual no alcanza los 30 m3/mes.<br><br>Estanque adicional se pone sello de seguridad para su no uso por parte de empresa Distribuidora (Copec) |
| Indicadores de Cumplimiento                       | Certificado de Copec de implementación de sello de seguridad.   |
| Medios de Verificación Reporte Inicial            | Certificado de Copec sello seguridad<br>Fotografía fechada y georeferenciada de sello semanales.  |
| Medios de Verificación Reporte Avance             | Certificado de Copec sello seguridad<br>Fotografía fechada y georeferenciada de sello semanales.  |
| Medios de Verificación Reporte Final              | Certificado de Copec sello seguridad<br>Fotografía fechada y georeferenciada de sello semanales   |
| Costos Estimados                                  | \$ 0  |
| Impedimento Eventual                              | No  |
| Descripción Impedimento                           |   |
| Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento |   |

|                                 |  |
|---------------------------------|--|
| Acciones Alternativas Asociadas |  |
|---------------------------------|--|

|   |   |
|---|---|
| N° Identificador                                  | 3   |
| Tipo de acción                                    | En Ejecución  |
| Categoría y Subcategoría                          | Variables operacionales<br>Implementación de protocolos o procedimientos              |
| Acción  | No se realiza acopio de alimento de peces (maxisacos) que se exponga a la intemperie. |
| Fecha de Inicio                                   | 05-07-2022  |
| Fecha de Término                                  | 05-12-2023  |
| Forma de Implementación                           | Instrucción a la gerencia del puerto para para no acopiar alimento a la intemperie.   |
| Indicadores de Cumplimiento                       | Ningún maxisaco expuesto a la interperie  |
| Medios de Verificación Reporte Inicial            | Fotografía fechada y georeferenciada de área de acopio de manera semanal.             |
| Medios de Verificación Reporte Avance             | Fotografía fechada y georeferenciada de área de acopio de manera semanal.             |
| Medios de Verificación Reporte Final              | Fotografía fechada y georeferenciada de área de acopio de manera semanal.             |
| Costos Estimados                                  | \$ 0  |
| Impedimento Eventual                              | No  |
| Descripción Impedimento                           |   |
| Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento |   |
| Acciones Alternativas Asociadas                   |   |

|                          |   |
|--------------------------|---|
| N° Identificador         | 4   |
| Tipo de acción           | Por Ejecutar  |
| Categoría y Subcategoría | Evaluación Ambiental<br>Otros   |
| Acción                   | Ingreso de DIA ampliación de Muelle operacional.<br><br>Se incorpora en una nueva DIA todas las estructuras, obras y acciones actualmente en ejecución.   |
| Fecha de Inicio          | 05-07-2022  |
| Fecha de Término         | 15-11-2022  |
| Forma de Implementación  | Desarrollo de estudios de línea base; Modelación de ruido, estimaciones de emisiones atmosféricas, emisiones de lavandería, informes de laboratorio, impacto paisaje, turismo, sedimentos, flora y fauna bentónica.<br><br>Se presenta DIA acorde a la normativa del DS 40/12 |

|   |  |
|---|--|
| Indicadores de Cumplimiento                       | DIA ingresada  |
| Medios de Verificación Reporte Inicial            | Resolución a admisibilidad                                 |
| Medios de Verificación Reporte Avance             | Resolución a admisibilidad                                 |
| Medios de Verificación Reporte Final              | Resolución a admisibilidad                                 |
| Costos Estimados                                  | \$ 30.000.000  |
| Impedimento Eventual                              | Sí   |
| Descripción Impedimento                           | Proyecto no admitido a tramitación al SEIA                 |
| Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento | Reingreso del proyecto al Sistema de Evaluación Ambiental. |
| Acciones Alternativas Asociadas                   | 7  |

|   |   |
|---|---|
| N° Identificador                                  | 5   |
| Tipo de acción                                    | Por Ejecutar  |
| Categoría y Subcategoría                          | Evaluación Ambiental<br>RCA   |
| Acción  | Obtención de RCA favorable del proyecto de ampliación de Muelle operacional.  |
| Fecha de Inicio                                   | 22-11-2022  |
| Fecha de Término                                  | 05-12-2023  |
| Forma de Implementación                           | Ingreso de la DIA acorde al DS 40/12. Respuesta a informes de aclaraciones, rectificaciones y ampliación de información de acuerdo a la evaluación ambiental.                         |
| Indicadores de Cumplimiento                       | Resolución de Calificación Ambiental aprobada   |
| Medios de Verificación Reporte Inicial            | Resolución de admisibilidad   |
| Medios de Verificación Reporte Avance             | Resolución de admisibilidad   |
| Medios de Verificación Reporte Final              | Resolución de Calificación Ambiental Aprobada   |
| Costos Estimados                                  | \$ 15.000.000   |
| Impedimento Eventual                              | Sí  |
| Descripción Impedimento                           | Rechazo en la tramitación del proyecto, por falta de información relevante para su evaluación y que no pueda ser subsanada en una adenda, o que el proyecto sea rechazado por un EIA. |
| Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento | Presentar proyecto nuevamente al SEIA, subsanando la información por la cual este fue rechazado.  |

|                                 |  |
|---------------------------------|--|
| Acciones Alternativas Asociadas |  |
|---------------------------------|--|

|   |   |
|---|---|
| N° Identificador                                  | 6   |
| Tipo de acción                                    | Por Ejecutar  |
| Categoría y Subcategoría                          | Actos Administrativos<br>Otros  |
| Acción  | Entregar un protocolo de gestión ambiental de la empresa.   |
| Fecha de Inicio                                   | 05-07-2022  |
| Fecha de Término                                  | 29-09-2022  |
| Forma de Implementación                           | Se asignará responsabilidad, a nivel gerencial, para coordinar la gestión ambiental y gestionar respuestas a la autoridad. Este protocolo asignará las responsabilidades asociadas a los incumplimientos de futuros requerimientos por parte de la autoridad.<br><br>Este protocolo de gestión ambiental definirá la responsabilidad de gestión y ejecución de todos los deberes ambientales. Se definirá, tiempos y medios |
| Indicadores de Cumplimiento                       | Asignación de responsabilidad a nivel gerencial.<br><br>Entrega de Planilla excell con sistematización de deberes ambientales elaborada.<br><br>Entrega de Plan de gestión aprobado y firmado por el Gerente General de la empresa, junto al jefe de planta.  |
| Medios de Verificación Reporte Inicial            | Copia asignación en contrato.<br><br>Plan de gestión entregado.   |
| Medios de Verificación Reporte Avance             | Copia asignación en contrato.<br><br>Plan de gestión entregado.   |
| Medios de Verificación Reporte Final              | Entrega de Plan de gestión aprobado y firmado por el Gerente General de la empresa, junto al jefe del recinto portuario.  |
| Costos Estimados                                  | \$ 2.000.000  |
| Impedimento Eventual                              | No  |
| Descripción Impedimento                           |   |
| Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento |   |
| Acciones Alternativas Asociadas                   |   |

|                          |  |
|--------------------------|--|
| N° Identificador         | 8  |
| Tipo de acción           | Por Ejecutar   |
| Categoría y Subcategoría | Actos Administrativos<br>General   |
| Acción                   | Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente. |
| Fecha de Inicio          | 19-07-2022   |

|   |   |
|---|---|
| Fecha de Término                                  | 19-07-2022  |
| Forma de Implementación                           | No aplica   |
| Indicadores de Cumplimiento                       | No aplica   |
| Medios de Verificación Reporte Inicial            | No aplica   |
| Medios de Verificación Reporte Avance             | No aplica   |
| Medios de Verificación Reporte Final              | No aplica   |
| Costos Estimados                                  | \$ 0  |
| Impedimento Eventual                              | Sí  |
| Descripción Impedimento                           | Como impedimentos se contemplarán aquellos problemas exclusivamente técnicos que pudieran afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC y que impidan la correcta y oportuna carga de la información. Por lo tanto, en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA vía correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los cuales no haya sido posible cargar el Programa de Cumplimiento en el portal SPDC, remitiendo comprobante del error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. En tal caso, la entrega del Programa de cumplimiento se realizará a más tardar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo correspondiente, en la oficina de partes de la SMA. |
| Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento | No aplica   |
| Acciones Alternativas Asociadas                   |   |

|  |   |
|--|---|
| N° Identificador                       | 9   |
| Tipo de acción                         | Por Ejecutar  |
| Categoría y Subcategoría               | Actos Administrativos<br>General  |
| Acción                                 | Cargar en el SPDC de la SMA, en las oportunidades respectivas, todos los medios de verificación comprometidos, en su caso, en los reportes iniciales, de avance y final, para acreditar la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC, de conformidad con lo establecido en la Res Ex N° 116/2018 de la SMA. |
| Fecha de Inicio                        | 05-07-2022  |
| Fecha de Término                       | 05-12-2023  |
| Forma de Implementación                | No aplica   |
| Indicadores de Cumplimiento            | No aplica   |
| Medios de Verificación Reporte Inicial | No aplica   |
| Medios de Verificación Reporte Avance  | No aplica   |



---

|   |  |
|---|--|
| Medios de Verificación Reporte Final              | No aplica  |
| Costos Estimados                                  | \$ 0   |
| Impedimento Eventual                              | Sí   |
| Descripción Impedimento                           | Como impedimentos se consideraran los problemas exclusivamente técnicos que pudieran afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes. En tal caso, se dará aviso inmediato a la SMA vía correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los cuales no haya sido posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante del error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. En tal caso, la entrega de los reportes y medios de verificación se realizará a mas tardar al día hábil al vencimiento del plazo correspondiente, en la oficina de partes de la SMA. |
| Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento | No aplica  |
| Acciones Alternativas Asociadas                   |  |

---

### 3.1.6. Acciones alternativas

|  |  |
|--|--|
| N° Identificador Acción Principal            | 4  |
| N° Identificador Acción Alternativa Asociada | 7  |
| Categoría y Subcategoría                     | Evaluación Ambiental<br>Otros  |
| Acción                                       | Reingreso y tramitar proyecto al Sistema de Evaluación Ambiental.  |
| Fecha de Inicio                              | 0 Días corridos desde la verificación del impedimento.   |
| Plazo de Ejecución                           | 3 Meses desde la verificación del impedimento  |
| Forma de Implementación                      | Se subsanarán la falta de información técnica y/o legal, requerida para ser nuevamente ingresada al SEIA.<br>Se tramita proyecto acorde a reglamento del SEIA DS 40/12, incorporando nuevos estudios, información técnica y legal, acorde a lo requerido por la autoridad. |
| Indicadores de Cumplimiento                  | Proyecto reingresado y resolución de admisión a trámite favorable y resolución de calificación ambiental aprobatoria   |
| Medios de Verificación Reporte Avance        | Resolución de admisión a tramitación favorable   |
| Medios de Verificación Reporte Final         | Resolución de admisión a tramitación favorable y RCA   |
| Costos Estimados                             | \$ 50.000.000  |



Se comunica que el titular NAVIERA Y TRANSPORTE PATAGONIA SUR LIMITADA ha cargado el Programa de Cumplimiento asociado al Rol F-089-2021, y se ha validado su contenido en relación a la Resolución Exenta 5 / 2022, y se encuentra habilitado el reporte de cumplimiento en el Sistema de Reporte de Programas de Cumplimiento.



Fecha de validación: 21-07-2022 14:49:15

---